Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 101/11 de fecha 09 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN N° 101-006/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/11 "CONTRATACION DE SERVICIO CON PROVISIÓN DE REACTIVOS PARA HEMOGRAMAS Y CONTADOR HEMATOLÓGICO AUTOMATIZADO PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 2483/11, de fecha 02 de diciembre de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que pone a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación Directa N° 42/11 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO CON PROVISIÓN DE REACTIVOS PARA HEMOGRAMAS Y CONTADOR HEMATOLÓGICO AUTOMATIZADO PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum de fecha 9 de febrero de 2011, el Servicio de Hematología del Hospital Día solicita la Contratación de Servicio para la Provisión de Reactivos para Hemogramas con un Contador Hematológico Automatizado en Comodato para el IPS, adjuntando las especificaciones técnicas y otros datos relativos a la contratación solicitada;

Que, por Resolución C.A. N° 084-016/11, de fecha 13 de octubre de 2011, se autoriza el llamado a Contratación Directa N° 42/11 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE REACTIVO PARA HEMOGRAMAS CON UN CONTADOR HEMATOLÓGICO AUTOMATIZADO EN COMODATO PARA EL IPS" y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones disponiéndose se proceda a la publicación y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas y a través de la página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S N° 1460/2011, se pone a conocimiento de la DNCP el inicio del procedimiento a Contratación Directa N° 42/11, con el ID N° 224.132;

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 008093/11, de fecha 13 de setiembre de 2011, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informa que presenta disponibilidad presupuestaria para lo solicitado, que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 de Asistencia Médica General, por la suma de G. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones), que afecta el Ejercicio 2011. La contratación es Plurianual por un total de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

millones), quedando la diferencia sujeta a la aprobación presupuestaria del ejercicio correspondiente;

Que, de conformidad del Acta Nº 126/11, de fecha 14 de noviembre de 2011, se procedió a la apertura del sobre oferta de las empresas que se presentaron al llamado de acuerdo al siguiente detalle: INDEX S.A.C.I.: Oferta según planilla de precios por un monto de G. 426.250.000.- (Guaraníes cuatrocientos veintiséis millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido; BIOANALISIS S.R.L.: Oferta según planilla de precios por un monto de G. 125.000.000.- (Guaranies ciento veinticinco millones) IVA incluido y BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.: Oferta según planilla de precios por un monto de G. 99.750.000.- (Guaraníes noventa y nueve millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido;

Que, en su Informe Final la Comisión Evaluadora de Ofertas sugiere adjudicar a la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., por presentar la oferta más económica y ajustarse a las condiciones técnicas legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, y en las leyes vigentes en la materia;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. la Contratación Directa N° 42/11 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE REACTIVOS PARA HEMOGRAMAS CON UN CONTADOR HEMATOLÓGICO AUTOMATIZADO EN COMODATO PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

Item	Cod.	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cant. Min	Cant. Máx	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	6252	41116002-089	Kit para Determinación del Hemograma	Determin.	Unidad	12.500	25.000	3.990	99.750.000
									99.750.000

Monto Total Adjudicado: G. 99.750.000.- (Guaraníes noventa y nueve millones setecientos cincuenta mil), IVA Incluido.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 101-006/11

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato, resultante de la adjudicación, y notificar de la misma a la empresa adjudicada y a las no adjudicadas, detallando los documentos respectivos para la firma del contrato.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Designar a la Gerencia de Salud como Administradora del Contrato emergente de la presente Resolución.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, contra presentación de facturas y previo informe de recepción.----------

6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

SC/gl.

SECRETARÍA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.